



DECRETO N° **3447** / **1**

TEMUCO,

06 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4078 de fecha 26 de Diciembre del 2017 que aprueba el el programa 24 Horas Deportivo.
- 2.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El objetivo es realizar una actividad de cierre de proceso anual del programa 24 Horas Deportivo y de sus usuarios a través de un **"Festival de Actividad Física"**, en el cual los niños, niñas pertenecientes al programa mostraran a la comunidad algunas de las actividades de carácter deportivo que se realizan semanalmente en los talleres, cabe resaltar que esta iniciativa se encuentra en ejecución desde el 24 de julio del año 2011, con los objetivos de disminuir factores de riesgo y fomentar los factores protectores en los niños y niñas de nuestra comuna, realizando una intervención de tipo universal y selectiva a los usuarios.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de **"FESTIVAL DE ACTIVIDAD FISICA"**, el que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Festival de Actividad Física"	
A quienes va dirigido	Usuarios del programa de la Comuna de Temuco.	
Profesionales que realizaran la actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Miguel Rodríguez Vivanco - Pablo Barra Concha - Claudia Romero Castro - Víctor Hernández Flores - Sebastián Arratia Ovalle - Gloria Ulloa 	
Programa de la actividad	16:30 hrs	Inicio Festival de actividad física en cancha N° estadio German Becker
		Comienzo de actividades <ul style="list-style-type: none"> - T. Motor - T. Pre- deportivo - T. Rugby - T. Futbol - T. Hockey
	17:15 hrs	Finalización actividad deportiva
	17:25 hrs	Saludo del Alcalde Entrega de diplomas (Salón VIP Estadio German Becker)
	18:00 hrs	Tercer tiempo en salón Vip (coffee para asistentes)
	18:30 hrs	Finalización de Festival de Actividad Física
Cobertura Estimada	120 personas	

Gasto programado	\$400.000- Contratación servicio de Coffee
Registro de la actividad	Registro fotográfico, registro de asistencia, factura de servicio.
Fecha de la ejecución	16 de Noviembre, 2018

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$400.000- a la centro de costo 14.15.05 gastos del Programa 24 Horas Deportivo.




2. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

3. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





HFV

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes